

SELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y DOS.

El Ldo D. Matheo Ruiz Manrique

ATHA-DAH-FUAR-001-011-28

De diferentes Testimonios y otros papeles que por parte se han presentado Consta esta aprobado por Abogado delos R^{os} Conuejos y que fue mas de quatro años Corregidor dela Cui. de Nagera y Juez de Alcavalas dela villa de Cenicero y su Jurisdiccion Thieniente de Corregidor de Burgos y Alcalde mayor del adelantamiento de Castilla y administrador delas Rentas R^{as} de aquella Cui. por Subdelegacion del Marq. de Campo sagrado Corregidor dela y administrador delas dhas Rentas Del año de sesientos y setenta y siete siendo Corregidor de Nagera teniente quarenta y seis hombres con orden del Duque de San German Virrey y Capp. Gen. de Navarra para la defensa de aquellas fronteras y desde diez y seis de Agosto del dho año hasta catorce de Sept. del Los socorro por su cuenta sin faltar una alguna dela R^{ta} de mil y sesenta y setenta y siete estando exerciendo el puesto de Thieniente de Corregidor dela dha Cui. de Burgos resgo los Vecinos dela Jurisdiccion de Quaxros y la Mata glos dela villa de Lara y su Tierra que se hauieron aplacado y prevenido de Armas para pelear sobre la Jurisdiccion de un termino de que se temia resultasen algunas muertes y prendio al Corregidor dela dha Jurisdiccion y el mismo año hauiendose tenido noticia de que la Substia ordinaria de Medina de Pumar hauiapreso al Ldo D. Fran. de Valdivielso Thien. mayor que fue de Cadix por enemiga que tenian con el fue a aquella villa y desarmó diez y ocho o veinte Arca buzeros que estauan de guarda en la Carcel y le puso en libertad y despues por orden del Consi. R^o de Castilla fue ala villa de Miranda aprender a D. Lope de Velandria Cau. dela orden de Alcantara y cercandole la Casa no pudo ser sacado Del año de mil y sesenta y siete estando exerciendo el dho puesto de Thieniente de Corregidor de Burgos se formo Competencia con el Juez mayor de Vizcaya sobre querer conocer dela causa de Martin de Aguirre natural de Vizcaya depositario que fue del papel sellado dela dha Cui. y su Provincia cerca dela satisfacion de diferentes cantidades que deuia ala R^{ta} de

que se llevó ala R^a Chancilleria de Valladolid donde fue en defensa
de la d^{ha} Competencia que ocupó muchos días hasta que la vençio
De la d^{ha} Cui. de Nagera hizo dos descaminos q^{ue} se audiere
con la parte que toca a su Mage^{stad} q^{ue} en Virtud de su R^a Cedula por
nunciación y ocupación del d^{ho} Marques de Camposagrado y enespicio y cobro
un Donativo Voluntario en la d^{ha} Cui. de Burgos que y m^oporto siete
cientos setecientos y setenta y un mil quinientos ochenta y tres m^ors. y
a executado diferentes ordenes de los Conuejos Del d^{ho} que a renuido
el oficio de Thesiente de Corregidor de la d^{ha} Cui. de Burgos a exercido
juntamente el de Alreor en las d^{has} Ventas R^a en Virtud de nom
bramiento del d^{ho} Marq^{ués} y haviendosele tomado Residencia del d^{ho}
que fue Corregidor de la d^{ha} Cui. de Nagera no Resulto cargo ninguna
contra el q^{ue} fue dado por libre declarado por bueno y recto D^{on} q^{ue} mereca
por de que su Mage^{stad} le ocupe en otros mayores que los

Es Copia de la que queda en esta C^o del Cons^{ejo} y Cam^{ara} de Ind^{ias} de la parte del
Peru M^o de febrero de mil y setenta y dos años

Lopez de Esaburu



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
NTOS Y SETENTA Y DOS.